

**INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA
EXTRANJERA**

Mercado de Divisas de Madrid

Cambios oficiales del día 9 de septiembre de 1969

D I V I S A S	Comprador	Vendedor
	Pesetas	Pesetas
1 dólar U. S. A.	69,609	69,819
1 dólar canadiense	64,520	64,714
1 franco francés	12,545	12,582
1 libra esterlina	165,947	166,446
1 franco suizo	16,199	16,247
100 francos belgas (*)	138,236	138,652
1 marco alemán	17,513	17,565
100 liras italianas	11,058	11,091
1 florin holandés	19,242	19,299
1 corona sueca	13,451	13,491
1 corona danesa	9,250	9,277
1 corona noruega	9,737	9,766
1 marco finlandés	16,554	16,603
100 chelines austriacos	269,134	269,944
100 escudos portugueses	244,652	245,388

(*) La cotización del franco belga se refiere a francos belgas convertibles. Cuando se trate de francos belgas financieros, se aplicará a los mismos la cotización de francos belgas billete.

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

ORDEN de 1 de septiembre de 1969 por la que se descalifica la vivienda de protección oficial de don Manuel Barbero Domínguez, de esta capital.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente M-VS-4.600/62, del Instituto Nacional de la Vivienda, en orden a la descalificación voluntaria promovida por don Manuel Barbero Domínguez, de la vivienda sita en piso bajo, letra A, de la casa número 6 de la calle Los Urquiza, de esta capital:

Visto el apartado b) del artículo 25 del texto refundido de la Ley de Viviendas de Protección Oficial, aprobado por Decreto 2131/1963, de 24 de julio; los artículos 147, 148, 149 y disposiciones transitorias segunda y tercera del Reglamento para su aplicación.

Este Ministerio ha acordado descalificar la vivienda de protección oficial sita en piso bajo, letra A, de la casa número 6 de la calle Los Urquiza, de esta capital, solicitada por su propietario, don Manuel Barbero Domínguez.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 1 de septiembre de 1969.

MARTINEZ SANCHEZ-ARJONA

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Nacional de la Vivienda.

ORDEN de 1 de septiembre de 1969 por la que se descalifican las viviendas de protección oficial de don Antonio Cruzado Oicina, de Santa Pola (Alicante); de don Emilio Gálvez Hidalgo, de Cartagena (Murcia); don Francisco Guerrero Caballero, de Valencia, y doña Teodora Herrera Gamarra, de Medina del Campo (Valladolid).

Ilmo. Sr.: Vistos los expedientes A-VS-13/62, MU-VS-98/65, V-VS-981/61 y VA-VS-17/60, del Instituto Nacional de la Vivienda, en orden a las descalificaciones voluntarias promovidas por don Antonio Cruzado Oicina, don Emilio Gálvez Hidalgo, don Francisco Guerrero Caballero y doña Teodora Herrera Gamarra, del piso primero izquierda de la casa número 24 de la calle de Novelda, de Santa Pola (Alicante); la sita en Barriada Cuatro Santos, piso primero, número 26, de Cartagena (Murcia); vivienda sita en planta baja de la casa número 82 de la calle Padre Viñas, de Valencia, y la número 22 de la calle Valladolid, de Medina del Campo (Valladolid), respectivamente;

Visto el apartado b) del artículo 25 del texto refundido de la Ley de Viviendas de Protección Oficial, aprobado por Decreto 2131/1963, de 24 de julio; los artículos 147, 148, 149 y disposi-

ciones transitorias segunda y tercera del Reglamento para su aplicación.

Este Ministerio ha acordado descalificar las viviendas de protección oficial siguientes: Piso primero izquierda de la casa número 24 de la calle de Novelda, de Santa Pola (Alicante), solicitada por su propietario, don Antonio Cruzado Oicina; vivienda sita en Barriada Cuatro Santos, primero izquierda de la casa número 26, de Cartagena (Murcia), solicitada por su propietario, don Emilio Gálvez Hidalgo; vivienda en planta baja de la casa número 82 de la calle Padre Viñas, de Valencia, solicitada por su propietario, don Francisco Guerrero Caballero, y la número 22 de la calle Valladolid, de Medina del Campo (Valladolid), solicitada por su propietaria, doña Teodora Herrera Gamarra.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 1 de septiembre de 1969.

MARTINEZ SANCHEZ-ARJONA

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Nacional de la Vivienda.

ORDEN de 1 de septiembre de 1969 por la que se descalifica la vivienda de protección oficial de don Vicente Berzal Santo Domingo, de esta capital.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente M-I-4.306/63, del Instituto Nacional de la Vivienda, en orden a la descalificación voluntaria promovida por don Vicente Berzal Santo Domingo, del piso cuarto, letra D, de la casa número 11 de la calle de Isturiz, de esta capital:

Visto el apartado b) del artículo 25 del texto refundido de la Ley de Viviendas de Protección Oficial, aprobado por Decreto 2131/1963, de 24 de julio; los artículos 147, 148, 149 y disposiciones transitorias segunda y tercera del reglamento para su aplicación.

Este Ministerio ha acordado descalificar la vivienda de protección oficial sita en piso cuarto, letra D, de la casa número 11 de la calle de Isturiz, de esta capital, solicitada por su propietario, don Vicente Berzal Santo Domingo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 1 de septiembre de 1969.

MARTINEZ SANCHEZ-ARJONA

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Nacional de la Vivienda.

ORDEN de 1 de septiembre de 1969 por la que se descalifica la vivienda de protección oficial de don Malaquías Ruano Garrido y otro, de esta capital.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente 5.273-C/49, del Instituto Nacional de la Vivienda, en orden a la descalificación voluntaria promovida por don Malaquías Ruano Garrido y otro, del piso derecha, planta baja, de la casa número 20 de la calle Virgen de los Reyes, de esta capital:

Visto el apartado b) del artículo 25 del texto refundido de la Ley de Viviendas de Protección Oficial, aprobado por Decreto 2131/1963, de 24 de julio; los artículos 147, 148, 149 y disposiciones transitorias segunda y tercera del Reglamento para su aplicación.

Este Ministerio ha acordado descalificar la vivienda de protección oficial piso derecha, planta baja, de la casa número 20 de la calle Virgen de los Reyes, de esta capital, solicitada por sus propietarios, don Malaquías Ruano Garrido y don Paulino Florencio Leronés Leronés.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 1 de septiembre de 1969.

MARTINEZ SANCHEZ-ARJONA

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Nacional de la Vivienda.

ORDEN de 1 de septiembre de 1969 por la que se descalifican las viviendas de protección oficial de don José María Ruiz-Tapiador Trallero de Zarazosa, y de «Inmobiliaria y Urbanizadora Jopers Sociedad Anónima», de Alcalá de Henares (Madrid)

Ilmo. Sr.: Vistos los expedientes Z-VS-363/63 y M-VS-501/66, del Instituto Nacional de la Vivienda, en orden a las descalificaciones voluntarias promovidas por don José María Ruiz-Tapia-